

DE LA CONSTITUCIÓN HISTÓRICA A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL. EL MEDIOEVO COMO IMAGINARIO POLÍTICO (SIGLOS XVIII-XIX)

Faustino Martínez Martínez

(A propósito de la obra de José Manuel NIETO SORIA, *Medioevo Constitucional, Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Akal Universitaria. Serie Historia Medieval, Madrid, 2007. 227 págs.)

Se habla del uso parcial o partidario de la Historia en nuestros tiempos como un recurso abusivo que tiende a ver en el pasado la justificación del presente para dar sólidos cimientos al futuro y hacerlo a imagen y medida de esa visión deformada de lo pretérito. La intencionalidad política de tales prácticas es clara y evidente. Una opinión o posición política determinada gana legitimidad, refuerza sus lazos para con una causa, se convierte en inatacable, en una suerte de derecho adquirido que nada, ni nadie puede osar modificar, si cuenta con el respaldo del tiempo. Como sucedía en el Medioevo, lo tradicional acaba por suplantar a lo racional. Pero en tal período, lo estático de la sociedad conducía de modo irremisible a esa solución intelectual: la reacción al cambio hacía que éste fuese calificado de criminal o pecaminoso, de ilícito o herético. No parece tener sentido en nuestra tan dinámica modernidad, aunque el esquema mental subyacente parece ser idéntico, lo cual debe llevarnos a pensar que siempre y en todo lugar el hombre tiende al conformismo, a la contemplación de lo heredado, a la tranquilidad y a la reacción, virulenta o no, frente al cambio. Es un medio de defensa para garantizar lo adquirido y de aportar orden en grandes cantidades. Da igual lo que se alegue: el tiempo lo sana todo y convierte esa postura en inatacable, en inmodificable. Lo que siempre ha sido, debe seguir siendo: ha sido, es y será. La clave de esta argumentación radica, pues, en la Historia y, por ello, debe buscarse en la misma el origen de tal postura o de tal posición. El pasado hace bueno lo presente y lo solidifica de cara al futuro puesto que no podrá ser cambiando un solo ápice, una sola coma, una sola palabra, de aquello que acaba por conformar la tradición, a la que se debe una suerte de mística adoración. En ella, parece estar la única verdad. La parcialidad o el carácter partidario no son más que la forma de confundir las dimensiones temporales, privar al historiador de su objeto y mezclar pasajes o elementos distantes y diversos.

Si el historiador actúa sobre testimonios pretéritos, ha de rastrear tales testimonios y luego hacerlos hablar, pero siempre respetando lo que allí ha depositado el tiempo, lo que se ha conservado y lo que lógicamente se puede reconstruir. El historiador hace hablar al pasado a partir de los restos que ese mismo pasado deja detrás de sí y ha de hacerlo con la máxima fidelidad a aquellos. El historiador habla el lenguaje del pasado, lo nombra con palabras tomadas de aquí y de allí, y tiene la virtud o defecto de colocar ese pasado en

sus coordenadas precisas de espacio y, sobre todo, de tiempo. El riesgo que tal planteamiento comporta viene conformado por los instrumentos que el propio historiador va a emplear, comenzando por el historiador mismo. No en vano, Croce nos señalaba que todo historiador era historiador contemporáneo, puesto que lee el pasado de acuerdo con sus ideas, fantasmas, fantasías, prejuicios, filias y fobias. La reconstrucción que aquél lleva a cabo no es, ni más ni menos, que el resultado de volcar lo que en él hay intelectualmente hablando en ese terreno farragoso del pasado, mundo inexistente y que ya no vuelve más, al que se acerca por medio de las herramientas hermenéuticas de que precisa, que selecciona y que emplea. La objetividad, al estilo de Ranke, es imposible de conseguir. Nunca se podrá volver a dar lo pasado porque el flujo temporal es incesante y no tiene retorno, ni siquiera idealmente hablando. Eso tampoco supone abandonar al historiador en manos del subjetivismo más descarnado. Pueden atisbarse algunos remedios frente a tales enfermedades. Lo que se le puede o debe exigir es la pluralidad de las fuentes. El método histórico tiene tras de sí un rigor que lo hace equiparable al de otros saberes científicamente fundados, sin llegar a ser calificado en puridad como ciencia. La elección del objeto histórico (un rey, una guerra, una batalla, un campo artístico, una pintura, una fuente normativa, una institución) siempre adolece de subjetivismo; lo que no admite subjetivismo alguno es el proceso posterior a tal elección, en el cual debe caminarse hacia la mayor objetividad posible y eso solamente se puede hacer por medio de un exquisito tratamiento, examen y depuración de las fuentes a emplear. El lema finalmente podría resumirse en el siguiente aforismo: no subjetivismo, sí pluralidad. He aquí la clave de la buena Historia.

El historiador es así un ser que halla en esa pluralidad, sinónimo de riqueza de testimonios y de datos, la razón de ser de su existencia. A partir de ahí puede crear el conocimiento histórico, puede desarrollar científicamente ese saber que permite al hombre conocer el pasado para comprender el presente y preparar el futuro, sin intercambiar dimensiones. Pero la tentación del subjetivismo y, con él, de todo su conglomerado de desviaciones intelectuales e incluso éticas, desde la parcialidad hasta el uso espurio de los materiales históricos, está cerca, presente, tangible. Los cantos de las sirenas pueden llevarlo a abandonar el mástil de su nave y entregarse a la contemplación y deleite de todo aquello que ofrecen los peligros que lo circundan, una vez eliminados aquellos obstáculos que mantenían una distancia, a modo de purificadora barrera, con respecto a los hechos históricos que aquél recreará o intentará recrear.

El peligro más inmediato viene proporcionado por la posibilidad de radicalizar tales planteamientos. El historiador puede convertirse en una suerte de profeta que agota su virtualidad en el objeto histórico estudiado, con lo cual deviene un ser inofensivo dado que nadie, fuera del gremio, va a molestarse en escucharlo, o bien puede emplear sus armas al servicio de una causa, de una ideología, de un concepto, de una política. Lo indeterminado puede verse perfectamente reemplazado por lo determinado: una causa que se convierte en la única causa. Aquí comienzan los problemas porque la labor pura y virginal de ese historiador que quería informar de la manera más abierta y plural posible sobre un hecho pasado comienza a pudrirse, a forzar interpretaciones,

a silenciar fuentes, a tapiar puertas, a callar donde lo pretérito habla. El historiador deviene una suerte de intelectual orgánico que, aunque no lo sepa, está puesto ahí por el poder y sus múltiples instrumentos para justificar lo que se tiene por políticamente correcto, socialmente irreprochable, culturalmente útil. Proyectos de investigación, bien dotados económicamente hablando, conferencias, seminarios, simposios, congresos, abundantemente abastecidos de comida, de bebida y de soldada, hacen el resto, crean la fidelidad al ideal y domeñan el rebaño de ovejas que están dispuestas a balar cómo y dónde diga el munífico protector y mecenas. El historiador es, de este modo, no un investigador, sino un buscador de argumentos, un mercenario, que coloca en el mismo plano de sus reflexiones el pasado y el presente; porque ese presente y las decisiones que allí se toman no se pueden explicar sin el pasado y viceversa. La delgada línea que separa las dimensiones temporales se quiebra de modo voluntario, de forma deliberadamente política. Y pasado y presente acaban por retroalimentarse. Lo presente se justifica en virtud del pasado y el pasado se estudia, se examina, se explica en función del presente. El poder acaba tomando parte e impone una cierta visión de la Historia maniquea, pervertida, incorrecta, una Historia que glorifica a unos y silencia a otros. Al ejemplo reciente de la así llamada incorrectamente "*memoria histórica*" me remito. Un intento de crear una Historia oficial de bondades y maldades, de recuperar el tiempo perdido, en todos los sentidos, de cambiar la Historia tiempo después de la misma Historia, de falsearla y prostituirla, de hacerla esclava de una ideología, de hacer presentes conflictos que deben ser resueltos por medio de la investigación neutral y aséptica, ajena a sentimentalismos, a lágrimas y a venganzas.

Porque toda esa acción supone falsear la Historia, sí, pero también falsear el deber, la ética y el trabajo que corresponde al historiador. Recordando al siempre admirado E. H. Carr, la labor del historiador serio y responsable es una labor que se aproxima a la de un notario, nunca a la de un juez, ni a la de un arquitecto. El historiador recopila, rehace, reconstruye aproximadamente, aquello que los testimonios y las fuentes le van proporcionando, que él elabora, ensambla y a lo que dota de coherencia. Pero no puede asumir una función de juicio moral o ético, ni siquiera de juicio en sentido técnico-jurídico, porque ese nunca es el cometido que le corresponde, porque ese juicio sólo contribuye a nublarle la vista, obcecarle y hacerle caer en el más descarnado subjetivismo orientado a unos fines. Tampoco rehace exactamente el pasado, como haría un arquitecto, porque tal misión es imposible materialmente hablando: el pasado ya no existe, ya no es, ya no es realidad tangible y actual. Del mismo modo, tampoco los oficios citados pueden arrogarse la capacidad de elaborar el discurso histórico. Un juez no puede intervenir en la Historia porque ésta no ha sido concebida para el enjuiciamiento, sino para la interpretación que nunca deviene definitiva, a diferencia del primero, del juicio o de la sentencia, que se quiere siempre inapelable. Confundir ámbitos supone confundir los conceptos que están en la base de ambos conocimientos. Y supone también recordar aquellas máximas del totalitarismo, de cualquier signo e ideología, según el cual la Historia será la encargada de juzgar y de absolver a los protagonistas mesiánicos que se arrogaron esa capacidad no ya de escribir la Historia, sino de ser ellos mismos Historia. Algunos parecen no entender nada, a pesar de tener fama bien

ganada (ganada en todos los sentidos, incluso el crematístico) de justicieros, salvapatrias y defensores de toda suerte de causas nobles. Con esto no se quiere decir que haya períodos o etapas históricas vedadas al historiador, sino, al contrario, que esos períodos son competencia exclusiva del historiador y sólo del historiador, y que cuanto más desprovisto de prejuicios esté, mayores garantías de éxito tendrá su investigación. Ahora bien, si fallan esos frenos, no encontraremos como resultado Historia con mayúsculas, sino ideología, propaganda, legitimación *a posteriori*, reconstrucción idealizada, ensoñación, política visceral en el peor sentido de la palabra, revestida de algunas notas históricas que aparentan concederle un poco de carácter científico y alejarlo de las simples, reiterativas e inanes novelas históricas que azotan nuestro tiempo.

Esa actitud no es nueva, ni se ciñe a períodos contemporáneos y recientes de nuestra Historia, aunque parezca estilarse más por ser tiempos dados a la confrontación política que nos invade (la tan citada crispación procedente de unos solos; los otros, en cambio, nunca crispan: son seres puros y beatíficos. Otro ejemplo de manipulación y propaganda, sin llegar siquiera al campo histórico). Viene de antes esa tendencia a encontrar momentos míticos en el pasado que se tratan de recuperar, de revivificar. El uso parcial, políticamente interesado de la Historia es el tema principal del trabajo que escribió el profesor Nieto Soria, catedrático de Historia Medieval de la Universidad Complutense, que ahora pasamos a comentar, centrándolo en un momento histórico preciso (el siglo XVIII) y con relación a otro momento histórico preciso (el Medieval), que él tanto y tan bien ha trabajado y conoce a la perfección. La interacción de esas dos etapas de la Historia de España, merced a la labor interesada, política y parcial de los eruditos que pueblan la corte española, los consejos, las academias, las universidades y demás instancias a mediados del siglo XVIII, es lo que puede explicar la intervención de un catedrático de Medieval en tiempos modernos. Porque precisamente lo que se pone al descubierto es el modo en que se emplea el Medieval por los ilustrados y polígrafos hispánicos, no con ánimo de resucitarlo, sino de encontrar en el mismo las esencias políticas, sociales, religiosas, ideales de la patria, amenazada por otra Modernidad, si se permite la expresión, más moderna y menos medieval, que la que se estiló en la Península Ibérica. La convulsión política de ese Siglo de las Luces, de escasa Ilustración en comparación con Europa, la necesidad de legitimar a toda una nueva dinastía, la borbónica francesa, y hacerla entroncar con el pasado más esplendoroso, la crisis política en que se ve sumida la monarquía al cambiar el siglo, la peculiar revolución española que tiene en la Guerra de la Independencia su primer detonante, la aparición de la nación en reemplazo de la agónica monarquía, la doctrina de las leyes fundamentales, la idea de representación política y el desembarco del liberalismo, el constitucionalismo y otros complejos elementos revolucionarios, plasmados en el texto gaditano de 1812 fuerzan a idear unos pilares ideológicos que no se construyen sobre la nada, sino que se incardinan con toda una tradición ininterrumpida (solamente silenciada en ocasiones, es decir, ocultada, disminuida, por obra y gracia de elementos externos a la tradición patria), que resurge con fuerza en todo su esplendor. Un ejemplo de todo esto lo podemos observar, en tiempos constitucionales, en la famosa *Consulta al País* que mandó elaborar la Junta Central, en el famoso *Discurso Preliminar a la Constitución de Cádiz* o en el preámbulo y primeros artículos de la propia

Constitución. Nada en ella es nuevo, nada nuevo se ha creado; simplemente el constituyente, que no se califica como tal, ha procedido a examinar la Historia, esto es, la tradición hispánica, ha limpiado las impurezas, ha depurado las corrupciones, ha ordenado de modo sistemático esas antiguas leyes fundamentales, y finalmente les ha dado una nueva difusión en todo el orbe hispánico. Esa acción de los Argüelles, Toreno y demás liberales, sin embargo, no es algo impostado; responde al convencimiento político personal de que aquello que hacen y dicen es así porque creen firmemente en que es así. Puede que haya una clara intencionalidad política (evitar los riesgos de la cesura histórica, el miedo al vacío posterior a la revolución, atraerse a las clases dubitativas que no eran abiertamente liberales, ni abiertamente absolutistas), pero también es cierto que son hombres de su tiempo y que operan con las categorías mentales de su época. Son, por ello, más devotos de la idea de unas leyes fundamentales que titulares de un auténtico y real poder constituyente, que no opera, en puridad, como tal, sino simplemente como un cualificado reorganizador de varias normas básicas que se hallaban dispersas y que en ese instante puntual se presentan bajo forma única y uniforme. Ese recurso a la Historia adquiere carta de naturaleza entre los años acotados por el A.: 1750 y 1814. Lo que se hace en Cádiz es el resultado de una corriente ideológica que fermenta en los años inmediatamente anteriores, con lo cual se puede afirmar que Cádiz, con todo lo nuevo que porta consigo, sigue siendo ella misma resultado de una tradición perenne, más que real fruto de la ruptura revolucionaria.

Lo primero que se encuentra el lector en la portada de la obra es curiosamente esa reconstrucción histórica a la que aludíamos antes como punto de partida de una Historia deformada, sin necesidad de palabras. Dos imágenes, separadas por el título, reflejan un mismo momento, se estima que decisivo, en el devenir de la Historia de España: la conversión al catolicismo de Recaredo en el año 586, refrendada luego en el mítico III Concilio de Toledo, celebrado tres años después, donde se certifica el abandono, no sin resistencias, del arrianismo. La imagen superior, medieval, muestra figuras toscas, rudimentarias y primitivas, con ese aire *naïf* e ingenuo que caracteriza todo el arte del primer Medievo. Rostros pálidos y faltos de emoción, trajes sin muchos detalles, ni lujos, ni decoraciones, ni concesiones, expresiones adustas, solemnes, serias. Un rectángulo de color azul agrupa el diseño compositivo. El rey ocupa la posición de la izquierda y parece bendecir a nobles y clérigos que lo observan como extasiados. Procede del Códice Vigiliano o Albeldense de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y está datado a finales del siglo X. En la parte inferior, vemos, sin embargo, en todo su esplendor, el contrapunto de esta primera imagen; se trata de la recreación romántica, debida al pincel de Martí Monsó, del mismo hecho histórico: mármoles, columnas de inspiración clásica, trajes lujosos, alfombras, crucifijos dorados, candelabros, riqueza, boato, un rey en posición central, un santo en la parte izquierda (Leandro de Sevilla), exuberancia, exaltación, lujo católico, sumisión, anuncio de nuevos tiempos. Las dos imágenes compendian a la perfección la esencia del libro: un Medievo tosco y sencillo es recuperado y reformulado con excesos, abusos y licencias, siglos mediante, para poner de manifiesto una idea clara y principal, en este caso, el catolicismo ínsito e innato en la Historia de la muy católica nación española y de su muy católica

monarquía. El gusto de la época acompaña cada imagen y la define, pero el sustrato intelectual está claro. El mismo hecho, la misma idea, pero diversas visiones, arreglos y aditamentos, diversos fines políticos. Uno, el primero, el fin político neogótico que justifica los tiempos medievales; otro, el segundo, el entronque necesario que se impone, por impulsos románticos, entre ese Medievo y los nuevos tiempos, que se quiere que sean recuperación, culminación y maximización del ideario medieval. Pero vayamos más allá de la portada y veamos que se nos narra conforme a este esquema descrito que parece presidir la labor de nuestros eruditos dieciochescos. Allí hallamos el título que unifica las dos direcciones: el Medievo recuperado que se quiere constitucional. ¿Cómo se llega a eso? Pues por medio de lo que el subtítulo reza: mediante el empleo mítico de la Historia en el largo período de tiempo que va desde el reinado de Fernando VI, primera fecha indicada (1750) hasta la culminación de las bases políticas de la España contemporánea. 1814: el año del fin de la Guerra contra el invasor francés, de la restauración monárquica de Fernando VII, del segundo aniversario de la Constitución, del fin del primer experimento liberal provocado por el propio monarca deseado (e indeseable). Por medio de tres partes y una breve introducción, el A. nos conduce por este camino de mixtificación, para comprenderlo y escuchar razones y explicaciones a través de los testimonios de sus directos protagonistas.

Arranca la mencionada *Introducción* (pp. 5-12) con un pasaje de Lowenthal en donde se pone de manifiesto la relación de distancia que existe entre pasado y presente, una distancia que no siempre se ha comprendido así y que no siempre ha existido en la labor de los historiadores. Como indica el título más conocido del pensador citado, el pasado es un país extraño. Pero no ha sucedido siempre de la misma forma y manera. Antes del siglo XIX, la Historia cumplía un cometido perfectamente definido y delimitado: era fuente de comportamiento moral, era un espejo que reflejaba los valores de una sociedad en toda su extensión. La política era vista como una faceta aplicada de la moral y la Historia propiamente no se separaba de ésta. Jugaba un rol ético, educador para con cada individuo que integraba la sociedad y para con la sociedad misma. Un primer ejemplo lo pone nuestro A. con la cita a la obra del ilustrado español Antonio Vila y Camps y su reflexión sobre la *Historia de la Nación* como instrumento que sirve no sólo para aprender cosas, datos fechas o eventos, sino, sobre todo, para demostrar lo que nosotros mismos somos. La Historia no es sólo tributo al pasado; es el elemento que permite enlazar el pasado con el presente, que permite explicarlo, que permite saber qué es lo que somos políticamente hablando, por qué somos así y cómo somos realmente, en suma, a partir del componente pretérito que se actualiza en cada momento del presente. A la Historia se suman las diversas manifestaciones artísticas que conducen a la época medieval desde el siglo XVIII, sin olvidar la realidad del tiempo mismo que se vive en la compleja Ilustración. Toda manifestación del espíritu parece coaligarse para cumplir ese cometido: traer el pasado al presente. Ese pasado medieval, dice el A. en p. 8, no es un anacronismo fruto de la ignorancia, sino el resultado de la inexistencia de fronteras intelectuales entre lo más remoto del pasado y lo más cercano del presente. Ambos se tocan, se palpan, se necesitan. Además de alimentar la erudición, cosa nada desdeñable, sirvió ese Medievo recuperado asimismo

como instrumento político “*con una legitimidad sólo posible a partir de la legitimidad otorgada por un cierto pasado, que parecía hacerse presente en lo que, en realidad, no era otra cosa que la más rotunda innovación*”. Así, hallamos nuevas formulaciones con ropajes viejos de conceptos que se quieren anclados en el pasado, mas leídos con claves y significaciones cada vez más diferentes y en las antípodas de lo que el pasado había legado. Tres ejemplos lo acreditan: la nación, la constitución y el modelo de representación política. Lo que se hace, en suma, es, como bien se advierte en p. 9, desarrollar un proceso de adquisición de conciencia de los ideales de futuro expresados en clave de pasado. Hacer el futuro con los armazones que suministra el pasado, emplear los envoltorios que éste suministra para elaborar un producto radicalmente novedoso. Esa es la tónica constante. En ella, tendrá un protagonismo de excepción el período medieval porque en él se ve el origen mítico de conceptos abiertos, discutidos y discutibles, que se debaten a mediados del siglo XVIII y en adelante, tales como la idea de nación, la idea de constitución, la idea de representación o, en menor medida, la del patronato real. La narración histórica se convierte así en mito, deviene clara reacción política de significación histórica y supone la fusión entre Historia y Política, de un modo indisoluble, porque no se podrá avanzar en ninguno de los dos campos sin tener en cuenta a su pareja. Se diseña finalmente el plan de la obra: el estudio de los conceptos claves ya indicados (nación, constitución, representación) antes de la fecha mítica de 1808 y el surtidor medieval que proporciona sin cesar imágenes y representaciones, ideales y diseños, de acentuado interés político; y, a modo de segundo acto, el resultado final del medievalismo llevado a su máxima expresión que se produce en tiempos de la Guerra de la Independencia, con la *Consulta al País*, los trabajos de preparación del texto constitucional y el *Discurso Preliminar* gaditano ya mencionados, contruidos con el propósito de evitar la ruptura política, la auténtica revolución, el cambio de rumbo de la Historia, con unos argumentos análogos a los que los absolutistas usarán a partir de 1814 para justificar la restauración borbónica. Nada hay nuevo en el panorama, parecen decir los políticos del momento; todo es Historia recuperada. Veamos cómo se articula ese discurso de legitimación antes de la Constitución de 1812, en pleno apogeo de la Ilustración, y después en pleno momento de exaltación constitucional.

La primera parte lleva un expresivo y contundente título: *Medievo e Ilustración: una esquizofrenia interpretativa* (pp. 13-46) y se compone de dos capítulos. El primero, titulado “*El origen de lo que somos*”, traza una panorámica historiográfica de la centuria. El siglo XVIII supuso en todos los saberes científicos, o que pretendían serlo, una avanzadilla de cara a la apertura y a la innovación en prácticamente todos los campos del conocimiento, auspiciada por una nueva dinastía que trae aires nuevos de allende los Pirineos. La Historia no escapa a tal renovación y en ella se van a destacar dos elementos calificativos esenciales. El primero es la atracción por lo originario, es decir, la búsqueda del instante histórico en que se comenzó a configurar la realidad circundante. Aquí el Medievo comienza a descollar. La nación libre, soberana, independiente, católica, nace en la Edad Media, motivo de más para acudir a la misma como fuente de todo el repertorio político. Se admira el Medievo, lo cual choca abiertamente con los gustos estéticos del siglo XVIII, donde da sus últimos coletazos el Barroco y nos sumergimos de pleno en el frío

Neoclasicismo, que supone la admiración decidida por el ideario griego y romano, tan alejado de la ética y de la estética medievales. Hay un motivo de tensión y de aquí surge aquella esquizofrenia que anunciaba esta primera parte. El segundo rasgo es la reformulación de la narración histórica y la apuesta decidida por la verosimilitud, por la búsqueda de la certidumbre a la hora de reconstruir el pasado, lo cual implicaba conservar, revisar o abandonar, según los casos, ciertos mitos de valor fundacional, y proceder a insertar a la Historia en la primera línea del debate político, es decir, hacer Historia con finalidad política y con sentido utilitarista, creando un segundo lugar de tensión psíquica entre tradición e innovación, entre la Historia y la Política mismas. La Política se vale asimismo de la Historia. Así comienza la descripción de los más relevantes hitos historiográficos en este sentido. Se busca la construcción de un nuevo ideario monárquico y nacional en el primer tercio del siglo XVIII. El primer ejemplo lo hallamos en la construcción del nuevo palacio real de Madrid. Al frente de un magno proyecto iconográfico, el padre Martín Sarmiento, fiel servidor palatino de Felipe V y de Fernando VI, diseña una línea ornamental que va a acompañar al nuevo recinto borbónico, pleno de erudición e imaginación, pero también con un claro acento político (es el titulado *Sistema de adornos de escultura interiores y exteriores para el nuevo palacio real de Madrid en que se representan para la elección de los mismos adornos con descripción histórica, figuras sagradas, reales, científicas, militares, políticas y mitológicas*, cuyo manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional). Se busca enseñar por medio de la imagen, al estilo medieval también, y fijar así señas indelebles de identidad. Entre 1743 y 1759, elabora todo un diseño de estatuas cuya finalidad última era mostrar la ininterrumpida sucesión regia: incardinar a los Borbones dentro de la tradición más hispánica y para ello retrotraer las imágenes a tiempos visigodos. La mezcla esquizofrénica se puede contemplar hoy en día en las inmediaciones del Palacio Real de Madrid: reyes varios, con indumentaria romana y espíritu vital medieval rodean a los paseantes que se acercan por la Plaza de Oriente, por el mencionado Palacio, por los jardines de Sabatini, los del Campo del Moro, por el Paseo de Reyes del Parque del Retiro y otros lugares de la villa y corte (originariamente, se quería fuesen colocadas en las cornisas de todo el Palacio recién construido). Allí, además de los reyes asturianos y castellano-leoneses, se exponen reyes suevos, condes de Castilla, reyes de Aragón, dos portugueses e incluso dos referencias americanas. Sarmiento pretendía el engarce histórico con la nueva realidad: cierto es que el palacio, como sede de la dinastía, suponía un diseño novedoso para sus majestades, pero las estatuas estaban ahí para mostrar la idea de sucesión y de continuidad del ideario monárquico, inalterable al paso del tiempo. Por medio de las estatuas, el pasado medieval hacía acto de presencia en el Madrid del siglo XVIII. La suerte fue esquiva a Sarmiento: su proyecto, tan grato a Fernando VI, no contó con la misma aceptación en el caso de Carlos III y Wall, y no llegó a ser culminado en su sentido primigenio. Hallamos en las pp. 129-134 ejemplos de esta iconografía en cuidadas láminas, con las estatuas más significativas y la descripción previa elaborada por el polígrafo norteño, dando instrucciones a los escultores sobre rasgos, decoración, aptitudes y demás aparato artístico (aparecen los ejemplos de Eurico, Leovigildo, don Pelayo, Alfonso I y Fernando I, además de dos fotografías de las cornisas del palacio real, donde se puede observar cómo se disponen monarcas godos – con protagonismo excepcional de Leovigildo, considerado el origen de la

realeza- alrededor del escudo de los Borbones, simbolizando ese entronque histórico, ese salto al vacío entre siglos, para legitimar lo nuevo acudiendo a lo anciano).

Además de esos delirios estéticos medievalizantes, una enorme nómina de historiadores pueblan ese siglo XVIII, unos historiadores que aplican el método histórico-crítico, que buscan con rigor, exactitud y precisión el hecho histórico, abandonando territorios míticos y buscando la certeza del dato, del hecho, del testimonio: Juan de Ferreras, los hermanos Rodríguez Mohedano, Masdeu, Mayans y Siscar, el padre Flórez o el jesuita Andrés Marcos Burriel. La Historia-verdad va ganando posiciones frente a la Historia-fábula, la certeza frente a la leyenda. Desarrollan todos ellos una intensa labor de archivo, de recuperación y publicación de documentos, manuscritos, cartas, códices, regestas y crónicas, pero también viajes, excavaciones, visitas a ruinas y monumentos para su identificación y posterior estudio. El método histórico parece perfeccionarse con cada acción puntual. Las ilustraciones de las pp. 135-136, acreditan esa pujanza editorial, con imágenes de la monumental *España Sagrada* del padre Flórez (presidida en cada uno de sus volúmenes por la efigie del rey Hispán, mítico primer rey peninsular según la cronística medieval), del trabajo numismático de fray Liciniano Sáez o de la nueva edición que la Real Academia hizo del *Fuero Juzgo* en 1815 (clara muestra de su empleo regular en el foro y en la investigación histórica). El poder político no queda al margen e impulsa importantes catálogos documentales en función de sus propios intereses, que, si bien tiene esta marcada intencionalidad en su gestación, acaban por desembocar también en una ampliación notoria del saber histórico (los casos citados de Flórez y Burriel pueden ser paradigmáticos de tales empeños oficiales, de alcance y efectividad más históricas que políticas, pero en el que todas las partes implicadas, promotores y realizadores, resultan triunfantes). Prácticamente todo tema de dimensión política conflictiva es leído en clave histórica, como si en la Historia se hallase la fundamentación, el alivio o la solución. Sucede claramente con el patronato real, como se desarrolla más adelante. En otros casos, son las inquietudes culturales de los propios gobernantes las que conducen a la realización de importantes trabajos históricos, como sucede con Jovellanos y Campomanes, o a crear círculos de historiadores próximos, como hacen Carvajal, Ensenada, Floridablanca o el conde de Aranda. La presencia de este conglomerado de políticos preocupados por sí mismos y por los destinos públicos que debían gestionar es lo que explica el arribo al debate político e histórico. La Historia se elabora con finalidad marcada y no simplemente por curiosidad, erudición o afán de descubrimiento, de fama o de renombre.

Cabe preguntarse: ¿podrían haber obrado de otra manera todas esas egregias figuras? La respuesta es negativa porque al hacer Historia estaban, al mismo tiempo, haciendo presente y el presente era la Política cuyas riendas ellos dirigían con fuerza y vigor. Con la Historia en la mano se conseguía bucear en las formas más recónditas de la identidad nacional y dar carta de naturaleza al "*historicismo presentista*" que todos ellos encarnaban. El afán medieval, que les hacía ver en los oscuros tiempos medievales el origen de la monarquía y de la nación española, sin embargo, no tenía proyección en todos los campos imaginables. Era un historicismo, por así decirlo, ético, que no

implicaba un historicismo estético. Es más: esa adoración por el Medievo no se veía acompañada por la aceptación de sus cánones de belleza, sino todo lo contrario. Imbuidos de las formas y figuras neoclásicas, el arte medieval no podía tener cabida en su pensamiento. De ahí la paradoja constante: el Medievo se admira, se quiere, pero no se someten los hombres del XVIII a todos sus dictados, ni mucho menos. Es ajeno a los ideales de la Ilustración, pero es referencia clara y constante en la actualidad política, cuando se habla de la fundación de conceptos políticos básicos, cuando se trata de construir una identidad, cuando se buscan las raíces de lo que somos. La nómina de autores en que se puede detectar este agónico esfuerzo por unificar posiciones tan diferentes y aparentemente contradictorias es ingente: Forner y Jovellanos son los primeros espadas, pero no les van a la zaga Burriel, Flórez, Risco, Loperráez Corvalán, Escalona, Llaguno Amírola, Ignacio Jordán de Asso, Juan Andrés, Mayans, Campomanes, Martínez Marina, Cerdá y Rico, Capmany, Floranes, etc. Hito importante es la creación de la Real Academia de la Historia, que certifica en 1738 el proceso de renovación histórica, impulsando numerosos proyectos relacionados con la edición documental. La conclusión que se puede extraer de todo esta obra histórica es clara y la pronuncia el A. en p. 35: por encima de prejuicios, politizaciones, mitos y recursos forzados a la Historia, la obra legada por los eruditos del XVIII es de tal calibre y magnitud en aspectos como las colecciones documentales, que se puede afirmar, sin miedo a equivocarse, su contribución decisiva a la formación de toda una sólida corriente medievalística en los siglos XIX y XX sobre las huellas de estos buscadores incasables de datos, documentos, manuscritos y pergaminos, y editores incansables (véanse, a modo de ejemplo, las imágenes de las pp. 135-136, a las que ya hemos aludido, como ejemplo de tres obras que acreditan esa preocupación por la labor editorial bien hecha y políticamente militante). En ellos, está presente un interés erudito en líneas generales, una adoración por la Historia-verdad, rigurosa, verídica, sólida, fundamentada en el dato y en el testimonio, con independencia de que en ciertos momentos la Historia por ellos cultivada se viese sometida, por exigencias del guión, a la politización en el sentido ya apuntado.

Vemos, pues, el nudo central de la contradicción. El Medievo es contrario a la civilización grecorromana, es sinónimo de barbarie y brutalidad; pero en el mismo Medievo, hallamos una funcionalidad constituyente, un mito originario, que implica la existencia de un caudal de ideales políticos y sociales que han superado los océanos del tiempo y son perfectamente operativos en el siglo XVIII. Conceptos como el pacto o contrato social, la libertad o la representación son tomados del momento medieval y sometidos a nuevas interpretaciones. Más allá: en el Medievo, podemos encontrar también el compendio, el catálogo de las virtudes más relevantes que adornan al hombre hispánico. Un apología cultural, moral e incluso física puebla algunas obras de Floranes, Forner, Jovellanos o Martínez Marina, glosadas en el Capítulo II de esta primera parte: *“La política debe buscar una luz más cierta”*. En el laboratorio medieval, encontramos no sólo Historia, sino valores pedagógicos, valores políticos, experiencias de todo signo, que han de ser actualizadas y desarrolladas en los tiempos de quien escribe. Porque, a pesar de defectos, silencios, exageraciones y deformaciones, estos eruditos creían en lo que

hacían y creían en el valor redentor que ese Medievo modélico tendría para la España que les había tocado vivir.

¿Qué se ve en el período medieval? ¿Qué hay de atractivo para todos ellos? ¿Cuáles son los conceptos que se recuperan y reformulan? ¿Qué se aprovecha, qué se glosa, qué se trae al presente desde el pasado? La segunda parte, *La nación originaria: el Medievo como actualidad política*, pp. 47-107, nos expone en tres capítulos, la respuesta a estas preguntas. Instituciones como el patronato real, conceptos como la idea de nación, la identificación de las leyes históricas fundamentales, proclamadas como constitución histórica, y el concreto modelo de representación política son los cuatro ejemplos más conocidos, estudiados respectivamente en los capítulos tercero (*El patronato real: antigua costumbre de los reyes de España*), cuarto (*Nación y patria: más vale un don que todos los monsieurs*) y quinto (*Constitución histórica: somos medio godos*). Temas con los que los pensadores, filósofos, teólogos, intelectuales e historiadores del momento tienen que lidiar y en donde combinan las dimensiones temporales, convirtiéndolas en algo intercambiable: el pasado acude presuroso en dirección al presente para iluminarlo, aporta modelos, soluciones, respuestas, que han de ser leídas como si de un oráculo se tratase.

Del patronato real, elemento clave para la reafirmación del poder monárquico en campo eclesiástico y cuyos postulados más elementales no se ven satisfechos por los contenidos del Concordato de 1737, se ocupan autores como Miguel Cirer y Zerda, Olmeda y Aguilar, Ascensio de Morales, Mayans y Siscar, Lozano-Parreño y Navarro y Pedro Rodríguez de Campomanes. Son, sin lugar a dudas, Mayans y Campomanes los que realizan una aproximación más certera e históricamente más fundada al complicado tema de las relaciones Iglesia-Estado, en la línea de la Historia-verdad que ambos propugnaba, defendían y ejercitaban. Es Campomanes, por ejemplo, quien liga el origen del patronato al origen de la monarquía, situándolo como uno de los atributos indisponibles por parte de los reyes, con los tiempos visigodos como antecedente más remoto. Se mezclan los intereses políticos y comparecen nuevos eruditos (Burriel, Abad y Lasierra), se publican memoriales y recopilaciones, con noticias que interesan a la par a eclesiásticos y a juristas. Como reza el título del capítulo III es el patronato "*antigua costumbre de los reyes de España*". Como tal, materia de juristas y de historiadores, en defensa normalmente de las prerrogativas regias, con la consecuente oposición de eclesiásticos, teólogos e historiadores de la Iglesia, dirigidos a mantener incólume la posición jurídica de su institución.

Más complejo es el asunto de la patria y de la nación (Capítulo IV. *Nación y Patria: más vale un don que todos los monsieurs*). Palabras y conceptos tienen una evolución singular y nada sencilla en el transcurso del siglo XVIII. Nación aparecerá como sinónimo de identidad cultural, que implica la hibridación resultante de pertenecer a una monarquía y a las entidades territoriales inferiores que se hallaban dentro de aquélla. Nación se engarza con patria y nutre un cierto concepto de ciudadano y de participación política, en las antípodas de aquellos que venían proporcionados por la monarquía absoluta decadente. El elemento nación originó así dos tendencias opuestas:

un primer nacionalismo de emulación, como señala el A. en p. 66, de afirmación de la imagen propia por parte de las elites intelectuales nacionales frente a la república literaria europea; y un segundo nacionalismo particularista, de tipo casticista, que propugnaba la autarquía cultural, vinculado a sectores de la aristocracia y del clero, para los cuales todo cuanto sonase a reforma implicaba amenaza para sus privilegios y no debía ser siquiera planteado. Van desfilando por sus páginas los abanderados de las respectivas posiciones, como son los casos de Feijoo (quien sienta firmemente los extremos del debate: el patriotismo histórico *versus* el rigor de la verdad histórica), Flórez (y su acentuada defensa de ciertas tradiciones intocables y esenciales para la conservación del orgullo y de la propia identidad nacional, como la predicación del apóstol Santiago), Mayans (para quien la construcción de referentes con finalidad de engrandecimiento tiene que hacerse siempre con sumo respeto a la verdad histórica), Burriel (con su marcado castellanismo), los jesuitas, con Masdeu a la cabeza, y José Cadalso, movidos estos últimos por la reacción contra el Montesquieu de las *Cartas Persas* y la negativa imagen que proporciona de España y de su cultura. Jovellanos se sumará a esta dinámica desde el campo literario, auspiciado por el conde de Aranda, con piezas teatrales que muestran la secular alianza entre fe y patriotismo, como atributos inherentes a la nación española, su heroísmo y su épica, plasmada en numerosos combates, batallas y guerras. Más populista -o llevando a sus extremos estos postulados que están en el aire intelectual- fue Juan Meléndez Valdés, mientras que Juan Pablo Forner elaborará un discurso en 1794 que fomenta los valores patrióticos y nacionales: el amor a la patria será el carácter fundamental del hombre civil, esencial para el progreso de las ciudades. En la línea más casticista e historicista se mueve Capmany, de quien se afirma en pp. 86-87, que su idealismo profundamente tradicionalista no le impidió llegar a la reivindicación de las heroicidades del Medievo español y de todo el devenir histórico posterior. A partir de ahí, se dio cuenta del carácter aglutinante de la Historia, capaz de convertir una simple suma de vasallos en una dimensión política superior, la nación, y lo que sólo era un país, una simple ubicación geográfica, en una patria. Unidos estos dos elementos, personal y espacial, sería posible la recuperación del pasado esplendor. Hacen, por tanto, estos autores Historia con rigor, pero conscientes de que su Historia debe cumplir un fin cual es la vuelta a las glorias añoradas del pasado.

Finalmente queda la cuestión (tampoco pacífica) de la constitución (Capítulo V. *Constitución Histórica: somos medios godos*), donde vuelve a echarse mano del Medievo para justificar las posiciones más tradicionales o más abiertas en cuanto a las relaciones entre gobernantes y gobernados. Unos y otros veían en el pasado elementos que justificasen tanto el absolutismo como ciertos resplandores liberales. La nómina de autores vuelve a ser abundante, muchos de los cuales ya han sido citados en páginas anteriores: Mayans, Burriel y su famosa carta a Amaya, Floranes, Campomanes, Jordán de Asso y Miguel de Manuel, etc. Es el campo más abonado para los juristas y para el conocimiento pretérito de nuestros textos jurídicos donde se pueden rastrear las huellas de esa constitución que se pretende histórica, con abundante publicación de textos donde se creen hallar esos pretendidos antecedentes constitucionales (*Ordenamiento de Alcalá, Fuero Viejo de Castilla*, etc.), siempre desde una perspectiva tiránicamente castellana. Va

cobrando forma de modo paulatino un dualismo también en clave constitucional, ya en los últimos años de la centuria, entre los que se decantan por el modelo historicista británico (estable, de continúa adoración al Medievo, sede o cuna de todas las libertades posibles y origen del gobierno moderado), y el nuevo modelo francés (que implicaba ya completas rupturas con soluciones de raigambre histórica). Destaca por encima de todos los demás Jovellanos, no sólo por la profundidad de su obra, sino porque anticipa muchas de las cuestiones que serán abordadas en el debate constitucional gaditano. El Medievo jurídico está presente. La legislación medieval inspira y ofrece modelos, sobre todo en el caso castellano, pero también en otros territorios como Aragón. Este pasado legislativo del que se habla, que se vuelve a editar, es el que conforma las denominadas leyes fundamentales de la nación, o, lo que es lo mismo, la constitución histórica, aquélla que debía ser recuperada, protegida y conservada de cara al futuro a partir de la maximización y optimización de su pasado. La defensa de ese pasado era la garantía para la edificación de un nuevo orden jurídico, político y constitucional que, en realidad, no era más que la reactivación de lo pretérito, con las correcciones y reformas más urgentes que se debieran efectuar. Esa misma idea de revivificación es lo que auspiciará la reforma, el cambio, el movimiento, la puesta en marcha de un proceso que arranca en 1810, como fundamento que legitima sin contemplaciones el recién iniciado proceso constituyente. Acaso es éste momento el más interesante para los historiadores del Derecho y se echa en falta dentro del aparato bibliográfico alguna referencia a los trabajos desarrollados en sede de Historia Constitucional por los profesores Varela y Fernández Sarasola, de la Universidad Oviedo, que tanto y tan bien han profundizado en los antecedentes constitucionales, o los ensayos de José María Portillo sobre los orígenes de la cultura constitucional en España (su *Revolución de Nación*, por ejemplo, creo que tendría aquí perfecto encaje). Asimismo un gran trabajo de Jesús Vallejo (“De sagrado arcano a constitución esencial: identificación histórica del Derecho patrio”, publicado en el volumen *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2002, pp. 423-484) podría haber servido para sentar las bases acerca de qué se piensa, cómo se concibe, en qué medida se reformula y cómo se trabaja con el Derecho nacional en esa compleja centuria. No se trata de ejercer de policía de los despistes, sino de ilustrar qué enfoques, perspectivas, obras o ensayos se echan en falta, con el convencimiento de habrían enriquecido el planteamiento del A., sin restarle un ápice de brillantez al trabajo en su conjunto.

La tercera parte se ocupa de lo que acontece a partir de 1808, cuando llega a su máximo esplendor ese “*medievalismo presentista*” (*Nuestra auténtica y verdadera constitución: dos Medievos para dos Españas*, pp. 109-180, dividida en tres capítulos). La erudición deja paso al campo político. Es tiempo de acción, es tiempo de definir cuáles son esas leyes fundamentales y cuál es esa constitución histórica típicamente española. El mundo grecolatino se abandona y se vuelve de lleno al Medievo. El Romanticismo acaba por sustituir a la Ilustración. Los acontecimientos de mayo de 1808 desencadenan una serie de acontecimientos que fuerzan a la lucha contra el invasor francés, pero originan también un proceso por medio del cual España se busca a sí misma en su Historia para encontrar su esencia constitucional. Además de

aportaciones particulares, dos textos debe ser tomados como arquetípicos: la ya citada *Consulta al País* y el ya mencionado *Discurso Preliminar*. Allí están planteadas las soluciones de cara al futuro y allí está presente todo el imaginario medieval en su esplendor. Pero antes hay que examinar cómo se llega a tal formulación política.

Bajo la rúbrica *La medievalización del debate político preconstitucional*, el Capítulo VI nos narra las tribulaciones y debates que se viven en 1808 acerca de los temas políticos más decisivos (monarquía, cortes, modelo legislativo). La demolición de las estructuras políticas del Antiguo Régimen fuerza a construir un nuevo Estado sobre la base de la nación y limitando los omnímodos poderes de la corona. Lo que se pretende no es una revolución, ni una ruptura histórica; antes bien, se busca la recuperación del tracto histórico constitucional. España ha sido, se dice, una nación libre e independiente. El relato liberal busca saber en qué momento se perdieron esa libertad y esa independencia y se suele situar tal instante en la instauración de la dinastía Habsburgo (siglo XVI), es decir, aquella que pone fin a la Edad Media, que elimina los restos de la constitución medieval (como la representación popular o la limitación parlamentaria al poder del rey). El Medievo se convierte así en una suerte de paraíso de derechos, libertades, facultades y limitaciones al absolutismo monárquico, en el contexto de una nación que luchaba contra invasores y en esa lucha hallaba su afirmación, tal y como debería de suceder a comienzos del siglo XIX: recuperar esos atributos de la nación en esa misma coyuntura de lucha por la libertad, la independencia y la soberanía, ahora contra otros nuevos invasores: los franceses. El esquema de acción es el mismo. El Medievo es el modelo a imitar. Paralelamente, otros argumentos acompañan este planteamiento político: el mito gótico como mito fundador u originario de la nación (con los godos se produce el nacimiento de la monarquía, la restauración o creación de las libertades, o la instauración de una monarquía de tipo mixto); el Derecho godo como origen de la constitución histórica; la superioridad cultural de ese pueblo, entre otros argumentos, que tienen a Martínez Marina como su principal valedor [este goticismo ha sido estudiado más en profundidad por Clara Álvarez Alonso, “Un Rey, una ley, una religión (Goticismo y constitución histórica en el debate constitucional gaditano)”, en *Historia Constitucional*, 1 (junio, 2000)]. El modelo gótico, con los perfiles ciertamente distorsionados que se la atribuyen, sería el modelo a tomar en consideración, el modelo al que se debería volver por su carácter efectivo, históricamente contrastado y probado, por su superioridad moral, por su tradición. Desde otras ópticas, se ensaya un “*nacionalismo medievalizante*” de corte tradicionalista (así, en la pluma de Capmany), reacciones a favor de absolutismo (sobre todo, clericales), maximización del legado medieval (el Martínez Marina del *Ensayo histórico-crítico* y de la *Teoría de las Cortes*, donde funda una interpretación moderna de las Cortes medievales, a las que convierte en parlamentos casi liberales, dotados de soberanía, representantes de la nación y del propio Estado), posiciones medievalizantes menos edulcoradas y más próximas al ideario monárquico de siempre (Sempere Guarinos), intentos de transposición de otras experiencias constitucionales a España (Jovellanos), o reformulaciones de conceptos políticos básicos bajo la óptica del liberalismo, como el pacto social (Canga Argüelles). La ideología liberal halla, pues, en el pasado más remoto aquellas huellas indispensables

para insertar el nuevo contexto en el seno de una tradición que ha de ser respetada, protegida y recuperada.

Como decíamos anteriormente, la célebre *Consulta al País* constituye el primer ejemplo de documento político que rememora ese pasado con visos de aplicación presente (Capítulo VII. *La Consulta al País: aquellas saludables instituciones en tiempos más felices*). El A. reconstruye el proceso de elaboración de este cuestionario (detallado en cuanto a su contenido en pp. 150-151) que la Junta Central remite a las instituciones y a las personalidades más relevantes con la finalidad de fijar los puntos de partida con arreglo a los cuales iban a trabajar las nuevas cortes en proceso de reunión, con la vista puesta en la final aprobación de una constitución. En la mayor parte de las respuestas formuladas, se encuentra un deseo de restaurar y/o adaptar el pasado a la nueva realidad presente. El pasado se hace realidad material y no se desecha, sino que se incardina dentro de la línea general historicista. Así se pronuncian los consejos, las juntas provinciales, audiencias y tribunales, ayuntamientos, cabildos, obispos, universidades, sabios y personas ilustradas. Se aceptan los cuerpos legales medievales y se asume esa pluralidad hereditaria, se examinan los mismos, se busca su inspiración y su adaptación a los nuevos tiempos que corren. Destaca la respuesta del ayuntamiento de Cádiz, por encima de todos los demás, en cuanto que plasma de manera precisa todo ese imaginario medieval. Capmany será el encargado de redactar un informe acerca de las variopintas respuestas y elaborar, a juicio de nuestro A., un proceso de reconstrucción arqueológica del modelo político medieval, tomando como referente el modelo de la monarquía aragonesa. Las citas a los principales cuerpos normativos es abundante y reiterada: son empleados como auténticos depósitos de la constitución histórica que se quiere recuperar y mejorar. El segundo ejemplo lo formará el famoso *Discurso Preliminar* (Capítulo VIII. *La Constitución de 1812: lo que no ha estado en uso de algunos siglos a esta parte*), partiendo de aquella *Reunión de las Leyes Fundamentales* que había elaborado Ranz Romanillos en la Sevilla de 1809 (autor él mismo de un proyecto de constitución cuya influencia en la de 1812 es más que evidente, a pesar de no haberse conservado), en la cual se efectuaba una selección de las leyes fundamentales o constitución histórica nacional, usando de manera fluida textos medievales hispánicos, desde la época visigoda, pasando por el Derecho castellano-leonés, y culminando en las recopilaciones de la Edad Moderna. Ranz Romanillos había rastreado en ese Derecho medieval las leyes pertenecientes a los derechos de la nación y a los derechos del rey, conformando un dualismo que es precisamente expresión de la propia constitución histórica, donde la soberanía no pertenece a ninguno de los dos sujetos políticos en exclusividad. El *Discurso Preliminar* lleva al paroxismo ese planteamiento. La nueva constitución no es más que una restauración de antiguos derechos y referentes jurídicos arraigados en la misma esencia de la nación originaria, que reclama, en el seno del nuevo debate político, su reactualización (p. 162). Los Argüelles y compañía se mueven todos ellos en este conjunto de ideas. Como expresamente se dice en el citado *Discurso* “se mira como nuevo el método con que han distribuido las materias ordenándolas y clasificándolas para que formasen un sistema de ley fundamental y constitutiva en el que estuviese contenido con enlace, armonía y concordancia cuanto tienen dispuesto las leyes fundamentales de Aragón, de Navarra y de

Castilla" (p. 165). El historicismo militante no puede dar la espalda a la realidad histórica sobre la que se construye el mismo. Hallamos así curiosas invocaciones al *Fuero Juzgo*, donde se estima está presente el dogma de la soberanía nacional y del poder limitado de un monarca electivo, como sucedía en tiempos góticos, de donde arranca toda la reflexión sobre el papel de las cortes, sin silenciar referencias a otros contextos políticos, igualmente atractivos y ejemplares para el ideario liberal, como sucede con las instituciones de Navarra (sobre todo, las parlamentarias). Lo que acontece es el ofrecimiento de un texto constitucional que, a todas luces, introduce ciertas innovaciones de gran calado, pero que se presenta en la mentalidad de la época como consecuencia de una tradición jurídica goda y castellana, con aditamentos puntuales de elementos provenientes de otros territorios históricos. Esa tradición encarnaba realmente el espíritu de la libertad política y civil, sobre la base de la cual se comenzó a trabajar por parte de los diputados gaditanos, quienes procederían a reproducir ese pasado jurídico de forma selectiva, con afán compilador, pero también de forma interpretativa, extrayendo los principios inmutables del nuevo proyecto nacional, distinguiendo, seleccionando, revisitando el caudal histórico. Un Medioevo reinventado adquiere aquí su más alta expresión y la Constitución de 1812 tampoco se va a apartar de este discurso historicista.

Sin embargo, los tiempos y los hechos provocaron la paralización de esa recreación histórica liberal para dar paso a una recreación absolutista que iba a beber paradójicamente de las mismas fuentes [Capítulo IX. *La monarquía absoluta contra la república ibérica (1814)*]. Con el argumento *a contrario*, los preclaros pensadores del absolutismo, con los *Persas* a la cabeza, postularon que la cortes gaditanas habían actuado de espaldas al Derecho y a las tradiciones históricas de la nación española, es decir, habían ido más allá de aquello que ellas mismas habían confesado y, como resultado de todo eso, habían creado algo nuevo que no tenía encaje con y en la Historia nacional. Sobre los mismos textos, llegaron a interpretaciones y conclusiones diametralmente opuestas: soberanía exclusiva del rey, poder normativo no compartido, papel secundario de las cortes (estamentales y sin capacidad legislativa), ausencia de límites jurídicos al poder del monarca, etc. Frente a los ciudadanos gaditanos se recupera el espíritu de los vasallos del Antiguo Régimen. El liberalismo da paso a una política tradicionalista y conservadora. Explica esta reacción, por ejemplo, la nueva edición que se hace del *Fuero Juzgo* en 1815, movida por intereses filológicos, pero, sobre todo, profundamente políticos. Los absolutistas localizan a sus enemigos y el primero de ellos será Martínez Marina, con sus obras conocidas, abierta combinación de liberalismo e historicismo, que es prácticamente condenado sin apelación posible desde estos sectores cavernarios.

Unas breves *Conclusiones* (pp. 181-188) reiteran los argumentos más destacados del libro que hemos tratado de exponer: de la erudición histórica pasamos a la politización de esos saberes; de la Historia indiferente pasamos al neogoticismo y neomedievalismo militantes; del pasado como instrumento de estudio pasamos a la Historia como arma cargada de futuro, como laboratorio donde encontrar aquellos conceptos políticos más debatidos, cuestionados y reflexionados (nación, monarquía, constitución, representación, etc.), usados a

partes iguales por conservadores y liberales; del pasado despreciado en Europa, por los ecos de un Voltaire o de la revolución francesa, se camina hacia un pasado militante, reactualizado, nunca abandonado; de la Historia pura pasamos a la Historia empleada como amortiguadora y justificadora de los cambios, que son, en realidad, restauraciones para los hombres del momento; de la monarquía unitaria y central pasamos a la nación como nuevo sujeto político por antonomasia (nación que evoluciona desde una nación originaria centrípeta a diferentes naciones originarias de efecto centrífugo y disolvente). De este modo, como indica el A., nuestro Medievo útil políticamente, provoca, a pesar de los convulsos y violentos momentos que vive España entre 1750 y 1814, un tránsito pacífico y nada traumático de la Ilustración al Prerromanticismo en el campo historiográfico y en el campo de la mitología política. El Romanticismo y su mitología no harán más que heredar y perfeccionar todo este caudal de referentes, ideas, conceptos, ensoñaciones y héroes. Se culmina el trabajo con un epílogo documental (*El Medievo constitucional en el reflujo absolutista*, pp. 189-209), donde se dan a la luz las *Observaciones sobre los atentados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz*, respaldo intelectual a la restauración fernandina y ejemplo notorio del empleo parcial e interesado de las fuentes legales históricas en el mismo sentido que lo habían hecho los liberales, pero ahora con intención y propósitos diversos: los abusos de las cortes de Cádiz son examinados desde la perspectiva conservadora y tradicionalista de la misma constitución histórica que los constituyentes gaditanos habían querido restaurar. Finaliza el texto con la indicación de fuentes y bibliografía (pp. 211-222), un índice onomástico (pp. 223-225) y un índice general (p. 227).

Nos hallamos ante un libro ameno, claro, bien estructurado y bien escrito, que advierte al lector subrepticamente sobre los riesgos de la manipulación histórica, ya directamente por medio de la alteración concreta de las fuentes, ya de forma subliminal mediante la lectura interesada, política y parcial de los testimonios históricos. El contexto que describe es el de una época de crisis, de cambio, de mutación, donde las dos Españas coinciden, como sucede siempre en estos momentos inciertos de la Historia, para paralizar cualquier forma de progreso o para convertir a éste en la bandera de una determinada ideología. Los tiempos justificaron tanto la reacción de unos ante el temor al desmoronamiento del mundo en el que creían, como la acción directa de los otros, dirigida a la mejora de unas estructuras finiquitadas. En ambos casos, fue el arsenal de la Historia el que proporcionó armas, documentos, fuentes, leyes, fueros y demás instrumentos de combate. Ambas partes contendientes hicieron Historia a su gusto y antojo, y ambas, en cierta forma y con tiempos diversos, consiguieron sus propósitos y sus triunfos. En suma, un trabajo sumamente recomendable, completo y fácil de leer, fluido, erudito, que tiene entre sus líneas mucha más enjundia de lo que a primera vista pudiera parecer. No se detiene en la recreación del Medievo, ni en el pensamiento ilustrado, sino que intenta ir más allá y mostrar que, en ocasiones precisas, el pasado no es ese territorio lejano que se piensa y está mucho más próximo, en actitudes, en conductas, en comportamientos, de lo que a primera vista se estima.